



COOPERACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES

Profesionales que colaboran con emprendedores

Nombre de la Empresa: Proestudi Ingeniería

Actividad: Oficina técnica de Ingeniería

Persona de contacto: Darío Sánchez Fernández



Email: Dario@proestudi.com

Teléfono: 687398899

Página web: www.proestudi.com

Servicios/productos que ofrece:

- Licencias de Actividad.
- Proyectos eléctricos.
- Proyectos contra incendios

Oferta (precios/tarifas):

- Licencias de Actividad.

Si después del asesoramiento decidiese contratar mis servicios como proyectista los precios (IVA y Tasas no incluidas (Tasas en el municipio de Murcia son gratuitas)) son los siguientes:

PRECIOS DE PROYECTOS ACTIVIDAD INOCUA			
Pequeños comercios, peluquerías, tiendas, panaderías sin obrador, fruterías, etc.			
SIN REFOMAS		CON REFORMAS	
< 80	350,00 €	< 80	450 €
80-180 m2	450,00 €	80-180 m2	600 €
181-300 m2	600,00 €	181-300 m2	900 €
301-500 m2	900,00 €	301-500 m2	1.100 €
501-750 m2	1.100,00 €	501-750 m2	1.600 €
>750 m2	1.600,00 €	>750 m2	3.200 €

PRECIOS DE PROYECTOS ACTIVIDAD CALIFICADA

Bares, cafeterías, heladerías, panaderías con obrador, etc. (*), además de cualquier industria, taller, etc.

SIN REFORMAS		CON REFORMAS	
< 80	450,00 €	< 80	650 €
80-180 m2	650,00 €	80-180 m2	800 €
181-300 m2	800,00 €	181-300 m2	900 €
301-500 m2	900,00 €	301-500 m2	1.100 €
501-750 m2	1.100,00 €	501-750 m2	1.600 €
>750 m2	1.600,00 €	>750 m2	2.100 €

- Proyectos eléctricos

Precios (IVA y Tasas no incluidas (En industria va en función del presupuesto, normalmente ronda los 68 euros aproximadamente.)

Locales que precisan proyecto eléctrico según REBT			
Tipo de instalación	Límites Potencia	KW	Precios
Las correspondientes a industrias en general	P > 20 KW	20-50	750 €
		50-100	950 €
		X>100	1.200 €
Las correspondientes a:	P > 10 KW	-	1.200 €
Locales Húmedos			
Locales Polvorientos			
Locales con riesgo de corrosión			
Bombas de extracción de agua			
Las correspondientes a:	P > 10 KW	-	1.200 €
Locales Mojados			
Generadores y convertidores			
Conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas	P > 50 KW	-	800 €
De carácter temporal para alimentación de obras en construcción			
De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos			

Edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas que no tengan consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal	P > 100 KW por C.G.P.	-	1.500 €
Viviendas unifamiliares	P > 50 KW	-	700 €
Garajes que requieren ventilación forzada	Siempre	-	1.300 €
Garajes que disponen de ventilación natural	más de 5 plazas de estacionamiento	-	700 €
Locales con riesgo de incendios o explosión, excepto garajes	Siempre	-	1.200 €
Locales de pública concurrencia	Siempre	<200m2	600 €
		200-400	700 €
		<400	a partir de 900€
Instalaciones de alumbrado exterior	P > 5 KW	-	600 €
Piscinas y fuentes	P > 5 KW	-	900 €

- Para saber si una instalación requiere de proyecto, hay que ver el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión en su ITC-4. La tabla anterior sin incluir los precios, está tal cual se contempla en la dicha ITC.
 - También es de mi interés comentar que si en el local se va a realizar la misma actividad y no sufre ninguna modificación, esta no requiere proyecto, simplemente es un cambio de titular.
- Proyectos contra Incendios. (IVA y Tasas no incluidas (Las Tasas son parecidas a instalaciones eléctricas).)

PRECIOS DE PROYECTOS CONTRA INCENDIOS	
Estos proyectos son necesarios en los siguientes dos casos:	
<250-500 m2	700-800 €
>500 m2	950 €

Todas las actividades industriales necesitan proyecto de protección contra incendios, excepto en los siguientes casos que se puede sustituir el proyecto por una memoria técnica:

- Establecimientos industriales de riesgo intrínseco bajo y superficie útil inferior a 250 m².
- Actividades industriales, talleres artesanales y similares con carga de fuego igual o inferior a 10 Mcal/m² (42 MJ/m²) y superficie útil igual o inferior a 60 m².
- Reformas que, según lo recogido en la disposición transitoria única, no requieren la aplicación de este reglamento.

Tanto los proyectos como las memorias técnicas deberán ir firmadas por un técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.

Por último comentar, que a partir del 24 octubre de 2016, industria ya no cogen proyectos, solo una declaración responsable firmada por el titular de la instalación, confirmando y asegurando por este, que tiene todos los documentos exigidos en su poder, y en caso de inspección, deberá enseñárselo al funcionario de turno.